



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 13

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 19 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

AGENCIA CORDOBA TURISMO S.E.M

RESOLUCIÓN Nº 339

Córdoba, 21 de octubre de 2010.-

VISTO: El expediente Nº. 0260-008467/2007 en el cual el señor HUGO RAMON TALLONE en su carácter de Presidente de la firma P.E.C.S.A, solicita la Redeterminación del Monto de la Inversión para la construcción de un establecimiento hotelero denominado «CERRO DORADO» que se encuadraría en la Clase: HOTEL, Categoría: CUATRO ESTRELLAS, ubicado en Ruta Nacional No. 5 de Villa General Belgrano – Departamento Calamuchita – de esta Provincia.

Y CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 365 de fecha 22 de Diciembre de 2008, declara Beneficiarias Provisorias en los términos establecidos en los Artículos 3º inciso a), 15º y 16º de la Ley Nº 7232, su Decreto Reglamentario Nº 4557/85 y modificatorios, a las firmas Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Ltda. con domicilio en calle Córdoba No. 399 de Bell Ville, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos 904000147-1, Cooperativa Agropecuaria Unión de Justiniano Posse Ltda. con domicilio en Avenida Del Libertador San Martín s/n de Justiniano Posse contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos 9042454751, Cooperativa Agrícola Ganadera de Justiniano Posse Ltda. con domicilio Avenida de Mayo No. 431 de Justiniano Posse, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos 904245482-9, Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Ltda. con domicilio en calle 9 de Julio No. 693 de Justiniano Posse, contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos 0202064019 por la Inversión para la construcción de un establecimiento hotelero denominado «CERRO DORADO», que se encuadraría en la Clase: HOTEL, Categoría: CUATRO ESTRELLAS, ubicado en Ruta Nacional No. 5 de Villa General Belgrano – Departamento Calamuchita – de esta provincia. Monto de la Inversión Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Uno con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 18.483.901,59), habiendo sido aprobada la misma por Contaduría General de la Provincia informe No. 8-746/08.

Que a fs. 880 la firma Proyectos y Emprendimientos Conjuntos S.A. solicita actualización de la inversión del Proyecto de referencia, que conforme los índices de Noviembre de 2007 hasta Junio de 2010 resultaría un índice de ajuste de 1,6781. Por lo que el nuevo monto de obra sería de Pesos Treinta y Un Millones Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Dos con Sesenta y Seis centavos (\$ 31.019.142,66).

Que el informe técnico de la Sección Estudios y Costos de la Subsecretaría de Arquitectura considera que el coeficiente de actualización de Noviembre de 2007 a Abril de 2010 sería de 1,3140265 quedando el presupuesto de obra actualizado en Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos (\$24.288.336,84).

Que a fs. 884 la Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos deja

CONTINÚA EN PÁGINA 2

PODER LEGISLATIVO

SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO

Crean Juzgado, Fiscalía de Instrucción y Asesoría Letrada en la Primera Circunscripción Judicial

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9877

Artículo 1º.- Créanse en la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la localidad de Santa Rosa de Río Primero:

- a) Un Juzgado con competencia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas;
- b) Una Fiscalía de Instrucción con competencia múltiple, y
- c) Una Asesoría Letrada y de Familia con competencia múltiple.

Artículo 2º.- El Juzgado con competencia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, la Fiscalía de Instrucción con

competencia múltiple y la Asesoría Letrada y de Familia con competencia múltiple, creadas por el artículo anterior, tendrán competencia territorial en el Departamento Río Primero.

Disposiciones Complementarias.

Artículo 3º.- El Tribunal Superior de Justicia determinará la estructura del Juzgado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Ley, así como la forma y modalidad con que se distribuirán las causas que se encuentran en trámite en los tribunales actualmente competentes.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas, adecuará en forma inmediata las partidas presupuestarias necesarias para la instalación y el funcionamiento del Juzgado con competencia en lo Civil

y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, la Fiscalía de Instrucción con competencia múltiple y la Asesoría Letrada y de Familia con competencia múltiple, creadas por la presente Ley.

Disposición Transitoria

Artículo 5º.- Establécese que hasta tanto comiencen a funcionar el Juzgado con competencia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, la Fiscalía de Instrucción con competencia múltiple y la Asesoría Letrada y de Familia con competencia múltiple creadas por la presente Ley, la competencia material asignada a los mismos será ejercida por los Juzgados, Fiscalías y Asesorías Letradas con asiento en la ciudad de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9886

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 7º de la Ley Nº 9854, el que queda redactado de la siguiente manera:

«**Artículo 7º.-** El Poder Ejecutivo Provincial puede, por decisión fundada, asumir la ejecución y financiamiento de las acciones y obras previstas en la presente Ley, en aquellos municipios, comunas y comunidades regionales, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.»

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE
CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-*

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
LEY N° 9877

Córdoba.

PODER EJECUTIVO

Artículo 6°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Decreto N° 2548

Córdoba, 30 de Diciembre de 2010.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9877 cúmplase, protocolícese, comu níquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

ANDREA MOLINA
FISCAL DE ESTADO ADJUNTA

VIENE DE TAPA
LEY N° 9886

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2

Córdoba, 3 de Enero de 2011.-

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9886 cúmplase, protocolícese, comu níquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS MASSEI
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ANDREA MOLINA
FISCAL DE ESTADO ADJUNTA

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 339

establecido el valor de Inversión redeterminado Abril de 2010 en Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Seis con Ochenta y Cuatro centavos (\$ 24.288.336,84) y el Beneficio de Diferimiento a Abril de 2010 en Pesos Once Millones Novecientos Un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Ochenta y Nueve centavos (\$ 11.901.284,89).

Agencia, y las provisiones de la Ley N° 7232, correlativos y concordantes del Decreto N° 4557/85, sus modificatorios y normas complementarias vigentes; en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA
CÓRDOBA TURISMO, SOCIEDAD DE
ECONOMÍA MIXTA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ESTABLECESE en Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 24.288.336,84) a partir del mes de abril del 2010, el monto de inversión aprobado oportunamente mediante Resolución No. 365 de esta Agencia de fecha 22 de Diciembre de 2008.-

Artículo 2°.- SUSTITUYASE el art.2° de la Resolución No.365/08, en concordancia con el art.1° de esta resolución, a saber:

Se dejan establecidos los siguientes montos:
Monto total de la Inversión \$ 24.288.336,84
Monto de Diferimiento \$ 11.901.284,89

Artículo 3°.- PROTOCOLICESE, dése intervención a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Rentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

Lic. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE

CARLOS JOSE PAEZ ALLENDE
DIRECTOR

Que Contaduría General de la Provincia toma intervención haciendo presente en su informe No. 8-819/10, con fecha 22 de Septiembre de 2010 que existe saldo suficiente para afectar al cupo presupuestario Ley No. 9702 por un adicional de Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con Once centavos (\$2.844.173,11).

Que Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia, en su Dictamen N° 192/10 estima en el sub-examen que puede hacerse lugar a la petición formulada, toda vez que según constancias de autos (fs.880) se acreditan los extremos del pedido de ampliación del monto de diferimiento, como así también de los informes técnicos precitados, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo de rigor, indicando en el mismo el monto actual de la inversión y el de los beneficios redeterminados

Por ello, las constancias de autos; la intervención previa de la Dirección General de Arquitectura; informe No.8-819/10 de Contaduría General de la Provincia, Dictamen N° 192/10 de la Coordinación de Asuntos Legales de esta

RESOLUCIÓN N° 396

Córdoba, 1° de diciembre de 2010.-

VISTO: El expediente N°. 0260-009567/2010 en el cual la señora GRACIELA JULIA MIRANDA, en su carácter de titular del establecimiento denominado «TICO-TICO», sito en calle San Martín N° 1785 de Mina Clavero – Departamento San Alberto – de esta provincia, solicita acogerse a los beneficios de la Ley N° 7232 de Fomento Turístico por la promoción de la acción prevista en el Artículo 3° Inciso b) de dicha Ley.

Y CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que el Artículo 3° Inciso b) de la Ley N° 7232 promueve la reforma, ampliación, mejora y equipamiento de los establecimientos existentes que implique un cambio jerarquizado en la Categoría del negocio.

Que la recurrente fundamenta su petición con Resolución N° 212/09 de esta Agencia, mediante la cual se dispuso el ascenso de Categoría del establecimiento a la Clase: HOSTERIA Y/O POSADA, Categoría: TRES ESTRELLAS. Acompaña además la documentación exigida por la Resolución N° 94/86. A fs. 2 constituye domicilio legal y fs. 4 manifiesta no encontrarse comprendida en los supuestos del Artículo 7° de la Ley N° 7232.

ue a fs. 48 toma intervención el Área de Evaluación de Proyectos e informa que los beneficios que corresponden a la recurrente son exención en el pago de los siguientes impuestos: Sobre los Ingresos Brutos 60% durante Seis (6) años; Inmobiliario Provincial 100% durante Ocho (8) años; y de Sellos 100% durante Ocho (8) años, para la ZONA DE PROMOCIÓN «A». Estima los montos que corresponden afectar al cupo presupuestario respectivo y aclara con relación al Impuesto de Sellos que debido a su carácter aleatorio el monto correspondiente no se puede calcular previamente.

Que Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia, en su Dictamen N° 221/10 sostiene que la petición de autos se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 2° (Zona de Promoción «A»); 3° Inciso b); 5° y 6° de la Ley N° 7232, correlativos y concordantes del Decreto N° 1360/00, como así también en lo indicado por Resolución N° 94/86, emanada por la ex Secretaría de Turismo y demás legislación vigente en la materia, por lo que opina que corresponde declarar a la señora GRACIELA JULIA MIRANDA beneficiaria definitiva de la Ley N° 7232, otorgándole los beneficios previstos en el Artículo 11°, inciso 2, Apartados I, II y III de dicha normativa. Precisa que las exenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos tendrán vigencia a partir de la fecha de la Resolución que disponga el beneficio y la correspondiente al Impuesto Inmobiliario, lo será a partir del día 1° de Enero del año 2011.

Por ello, las constancias de autos, la intervención previa de Contaduría General de la Provincia Informe 8-957/10; y el Dictamen N° 221/10 de Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia, y las provisiones de los Artículos 2°; 3° Inciso b); 5°, 6° y 11° inciso 2, Apartados I, II y III de la Ley N° 7232, correlativos y concordantes del Decreto N° 4557/85 y sus modificatorios; en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO,
SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR Beneficiaria Definitiva en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 7232 y su Decreto Reglamentario N° 4557/85 y modificatorios, a la señora GRACIELA JULIA MIRANDA, con domicilio legal constituido en calle San Martín N° 1785 de Mina Clavero – Departamento San Alberto – de esta Provincia, titular del establecimiento denominado «TICO-TICO», Clase: HOSTERIA Y/O POSADA, Categoría: TRES ESTRELLAS, sito en calle San Martín N° 1785 de Mina Clavero – Departamento San Alberto – de esta Provincia; contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 214-06127-9; y del Impuesto Inmobiliario Provincial Cuenta N° 280305177761; por la promoción de la acción prevista en el Artículo 3° Inciso b) de la Ley N° 7232, comprendiéndole el beneficio previsto en el Artículo 11° Inciso 2, Apartados I, II y III de dicha Ley, para la zona de Promoción «A», según el siguiente detalle:

Exención en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del SESENTA POR CIENTO (60%) por SEIS (6) años, a partir de la fecha de la presente Resolución. (Contribuyente N° 214-06127-9).

Exención en el pago del Impuesto Inmobiliario Provincial del CIENTO POR CIENTO (100%) por OCHO (8) años, a partir del 1° de Enero de 2011. (Cuentas N° 280305177761).

Exención en el pago del Impuesto de Sellos del CIENTO POR CIENTO (100%) por OCHO (8) años, con los alcances del Artículo 13 de la Ley N° 7232, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTIMAR preventivamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00), el monto a afectar al cupo presupuestario Año 2010, conforme a la siguiente discriminación:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos.....\$1.440,00
Impuesto de Sellos: no se informa dado su carácter aleatorio.

Para los Ejercicios Presupuestarios posteriores se estima los siguientes montos:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Año 2011 a 2015 inclusive.....\$9.264,00 (por año)
Año 2016.....\$7.824,00.-

Impuesto Inmobiliario Provincial
Año 2011 a 2018 inclusive.....\$1.274,00
Impuesto de Sellos: no se informa dado su carácter aleatorio.

Artículo 3º.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Rentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE

CARLOS JOSE PAEZ ALLENDE
DIRECTOR

RESOLUCIÓN N° 390

Córdoba, 1° de diciembre de 2010.-

VISTO: El expediente N° 0260-009172/2009 en el cual la firma TOLENTINO S.R.L, en su carácter de titular del establecimiento denominado «TOLENTINO», sito en Ruta Provincial N° 11 de Monte Maíz – Departamento Unión – de esta provincia, solicita acogerse a los beneficios de la Ley N° 7232 de Fomento Turístico por la promoción de la acción prevista en el Artículo 3° Inciso a) de dicha Ley.

Y CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 7232 promueve la construcción y equipamiento de establecimientos nuevos destinados a la explotación de los alojamientos turísticos ubicados en las Áreas Turísticas y Rutas de Acceso.

Que la firma recurrente fundamenta su petición con Resolución N° 312/08 (y su modificatoria Resolución No. 350/10) de esta Agencia, mediante la cual se dispuso registrar la inscripción del establecimiento denominado «TOLENTINO» en la Clase: HOSTEL, Categoría: TRES ESTRELLAS. Acompaña además la documentación exigida por la Resolución N° 94/86. A fs. 3, 4 y 5 constituye domicilio legal y manifiesta no encontrarse comprendida en los supuestos del Artículo 7° de la Ley N° 7232.

Que a fs. 44/44 vta. toma intervención el Área de Evaluación de Proyectos e informa que los beneficios que corresponden al recurrente son exención en el pago de los siguientes impuestos: Sobre los Ingresos Brutos 100% durante Cinco (5) años y 50% durante Cinco (5) años subsiguientes, Impuesto Inmobiliario Provincial 100% durante Diez (10) años; y de Sellos 100% durante Diez (10) años, para la ZONA DE PROMOCIÓN «B». Estima los montos que corresponden afectar al cupo presupuestario respectivo y aclara con relación al Impuesto de Sellos que debido a su carácter aleatorio el monto correspondiente no se puede calcular previamente.

Que Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia, en su Dictamen N° 176/10 sostiene que la petición de autos se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 2° (Zona de Promoción «B»); 3° Inciso a); 5° y 6° de la Ley N° 7232, correlativos y concordantes del Decreto N° 1360/00, como así también en lo indicado por Resolución N° 94/86, emanada por la ex Secretaría de Turismo y demás legislación vigente en la materia, por lo que opina que corresponde declarar a la firma TOLENTINO S.R.L beneficiaria definitiva de la Ley N° 7232, otorgándole los beneficios previstos en el Artículo 11°, inciso 1, Apartados I, II y III de dicha normativa. Precisa que los beneficios enunciados en los apartados I serán reconocidos a partir del comienzo de la explotación o sea el 31 de Octubre de 2008, los del apartado II lo serán a partir del día 1° de enero del año 2011. En lo que respecta a lo enunciado en el apartado III, el mismo deberá ser reconocido a partir de la fecha de la resolución declarativa del otorgamiento de los beneficios.

Por ello, las constancias de autos, la intervención previa de Contaduría General de la Provincia Informe 8-556/10; y el Dictamen N° 176/10 de Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia, y las previsiones de los Artículos 2°; 3° Inciso a); 5°, 6° y 11° inciso 1, Apartados I, II y III de la Ley N° 7232, correlativos y concordantes del Decreto N° 4557/85 y sus modificatorios; en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO, SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR Beneficiaria Definitiva en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 7232 y su Decreto Reglamentario N° 4557/85 y modificatorios, a la firma TOLENTINO S.R.L, con domicilio legal constituido en calle Mendoza N° 1469 de Monte Maíz – Departamento Unión – de esta Provincia, titular del establecimiento denominado «TOLENTINO», Clase: HOTEL, Categoría: TRES ESTRELLAS, sito en Ruta Provincial No. 11 de Monte Maíz – Departamento Unión – de esta Provincia; contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 202204244; por la promoción de la acción prevista en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 7232, comprendiéndole el beneficio previsto en el Artículo 11° Inciso 1, Apartados I, II y III de dicha Ley, para la zona de Promoción «B», según el siguiente detalle:

Exención en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del CIENTO POR CIENTO (100%) por CINCO (5) años y del CINCUENTA POR CIENTO (50%) por CINCO (5) años subsiguientes, a partir del 31 de Octubre de 2008. (Contribuyente N° 202204244).

Exención en el pago del Impuesto Inmobiliario Provincial del CIENTO POR CIENTO por DIEZ (10) años, a partir del 1° de Enero de 2011. (Cuenta N° 360423617124)

Exención en el pago del Impuesto de Sellos del CIENTO POR CIENTO (100%) por DIEZ (10) años, con los alcances del Artículo 13 de la Ley N° 7232, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ESTIMAR preventivamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), el monto a afectar al cupo presupuestario Año 2008, conforme a la siguiente discriminación:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
(a partir del 31/10/08).....\$ 600,00.-
Impuesto de Sellos: no se informa dado su carácter aleatorio.

Para los Ejercicios Presupuestarios posteriores se estima los siguientes montos:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Año 2009 a 2013 (hasta el 30/10/2009).....\$3600,00.-
Año 2013
(a partir del 31/10/13) hasta el 30/10/2018.....\$ 1800,00.-

Impuesto Inmobiliario Provincial
Año 2011 a 2020 inclusive.....\$150,00.-
Impuesto de Sellos: no se informa dado su carácter aleatorio.

Artículo 3º.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Rentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE

CARLOS JOSE PAEZ ALLENDE
DIRECTOR

RESOLUCIÓN N° 409

Córdoba, 13 de diciembre de 2010.-

VISTO: El expediente N° 0260-009822/2010 en el cual los señores DANIEL MARCELO FERRO y ISMAEL ALEJANDRO FERRO-Sociedad de Hecho, en su carácter de titulares del establecimiento denominado «AGUAS CLARAS», sito en calle El Nogal N° 60 – de Santa Rosa de Calamuchita – Departamento Calamuchita – de esta provincia, solicita acogerse a los beneficios de la Ley N° 7232 de Fomento Turístico por la promoción de la acción prevista en el Artículo 3° Inciso a) de dicha Ley.

Y CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 7232 promueve la construcción y equipamiento de

establecimientos nuevos destinados a la explotación de los alojamientos turísticos ubicados en las Áreas Turísticas y Rutas de Acceso.

Que los recurrentes fundamentan su petición con Resolución N° 184/10 de esta Agencia, mediante la cual se dispuso registrar la inscripción del establecimiento denominado «AGUAS CLARAS» en la Clase: HOSTERIA Y/O POSADA, Categoría: TRES ESTRELLAS. Acompaña además la documentación exigida por la Resolución N° 94/86. A fs. 2,30,31 constituye domicilio legal y manifiesta no encontrarse comprendido en los supuestos del Artículo 7° de la Ley N° 7232.

Que a fs. 44/44 vta. toma intervención la Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos informa que los beneficios que corresponden a los recurrentes son exención en el pago de los siguientes impuestos: Sobre los Ingresos Brutos 100% durante Diez (10) años; Inmobiliario Provincial 100% durante Doce (12) años (Cuenta N° 120208828733); y de Sellos 100% durante Doce (12) años, para la ZONA DE PROMOCIÓN «A». Estima los montos que corresponden afectar al cupo presupuestario respectivo y aclara con relación al Impuesto de Sellos que debido a su carácter aleatorio el monto correspondiente no se puede calcular previamente.

Que el Área de Asuntos Legales de esta Agencia, en su Dictamen N° 245/10 sostiene que la petición de autos se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 2° (Zona de Promoción «A»); 3° Inciso a); 5° y 6° de la Ley N° 7232, correlativos y concordantes del Decreto N° 1360/00, como así también en lo indicado por Resolución N° 94/86, emanada por la ex Secretaría de Turismo y demás legislación vigente en la materia, por lo que opina que corresponde declarar a los señores DANIEL MARCELO FERRO Y ISMAEL ALEJANDRO FERRO S.H., beneficiarios definitivo de la Ley N° 7232, otorgándole los beneficios previstos en el Artículo 11°, inciso 1, Apartados I, II y III de dicha normativa. Precisa que los beneficios enunciados en los apartados I y III serán reconocidos a partir del comienzo de la explotación o sea el 01 de Junio del corriente año. En lo que respecta a lo enunciado en el apartado II, lo será a partir del día 1° de Enero del año 2011, y en relación al apartado III, el mismo deberá ser reconocido a partir de la fecha de la resolución declarativa del otorgamiento de los beneficios.

Por ello, las constancias de autos, la intervención previa de Contaduría General de la Provincia Informe 8-1145/10; y el Dictamen N° 245/10 del Área de Asuntos Legales de esta Agencia, y las previsiones de los Artículos 2°; 3° Inciso a); 5°, 6° y 11° inciso 1, Apartados I, II y III de la Ley N° 7232, correlativos y concordantes del Decreto N° 4557/85 y sus modificatorios; en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO, SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR Beneficiario Definitivo en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 7232 y su Decreto Reglamentario N° 4557/85 y modificatorios, a los señores DANIEL FERRO y ISMAEL FERRO S.H., con domicilio legal constituido en calle El Nogal N° 60 de Santa Rosa de Calamuchita – Departamento Calamuchita – de esta Provincia, titulares del establecimiento denominado «AGUAS CLARAS», Clase: HOSTERIA Y/O POSADA, Categoría: TRES ESTRELLAS, sito en calle El Nogal N° 60 – de Santa Rosa de Calamuchita – Departamento Calamuchita – de esta Provincia; contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 280015636; y del Impuesto Inmobiliario Provincial Cuenta N° 120208828733; por la promoción de la acción prevista en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 7232, comprendiéndole el beneficio previsto en el Artículo 11° Inciso 1, Apartados I, II y III de dicha Ley, para la zona de Promoción «A», según el siguiente detalle:

Exención en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del CIENTO POR CIENTO (100%) por DIEZ (10) años, a partir del 01 de junio del corriente año (Contribuyente N° 280015636).

Exención en el pago del Impuesto Inmobiliario Provincial del CIENTO POR CIENTO (100%) por DOCE (12) años, a partir del 1° de Enero de 2011. (Cuenta N° 120208828733).

Exención en el pago del Impuesto de Sellos del CIENTO POR CIENTO (100%) por DOCE (12) años, con los alcances del Artículo 13 de la Ley N° 7232, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTIMAR preventivamente en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$766,00), el monto a afectar al cupo presupuestario Año 2010, conforme a la siguiente discriminación:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos.....\$766,00
Impuesto de Sellos: no se informa dado su carácter aleatorio.

Para los Ejercicios Presupuestarios posteriores se estima los siguientes montos:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Año 2011 a 2019 (por año).....\$4.096,00
Año 2020..(hasta el 30 de Junio).....\$3.330,00

Impuesto Inmobiliario Provincial
Año 2011 a 2022 inclusive (por año).....\$1.317,20

Impuesto de Sellos: no se informa dado su carácter aleatorio.

Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Rentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE

CARLOS JOSE PAEZ ALLENDE
DIRECTOR

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS

RESOLUCIÓN 604

Córdoba, 8 de octubre de 2010.-

VISTO el expediente n° 0416-037785/04-RECONSTRUIDO- en el que los Sres. MARCELA PETRAZZINI y HORACIO SPERAT solicitan la transferencia y reducción de cuantía de derechos de riego que corresponden a un inmueble de su propiedad ubicado en el Dpto. Río IV de esta Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes de orden técnico en hacer lugar a la transferencia y reducción solicitadas.

POR ELLO, informes producidos, Dictamen n° 287/08 obrante a fs. 12 de División Jurídica y facultades conferidas por la Ley n° 8548;

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT el derecho a derivar agua mediante una boca-toma situada sobre el Río Cuarto, a los fines de regar la cuantía de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (5Ha 6224 m²) de terreno, dentro de un inmueble de su propiedad, con superficie total de OCHO HECTÁREAS (8Ha), ubicado en Pedanía y Departamento Río Cuarto, integrado por los Lotes 16 y 17, de cuatro hectáreas (4Ha) cada uno y que lindan: Lote 16: al N, con Lote 17; al S, con Lote 15; al E, con resto del campo El Bañado; y al O, con de Cardarelli; Lote 17: al N, con Lote 18; al S, con Lote 16; al E, con resto de campo El Bañado; y al O, con de Cardarelli. El presente derecho es el

que se transfirió a nombre de MARINELLI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por Resolución n° 2446/98 recaída en expediente n° 1330-0046-066882/78, subsiste en la misma forma en que se otorgó y corresponde a la Cuenta de esta Repartición N° 01-10-007416 (ex 10-05-10-01-004-000036) por seis hectáreas (6Ha) de cuantía. Con Escritura N° 68- Sección «A» de fecha 6 de mayo de 2002 labrada por la Escribana titular del Registro N° 247 de la ciudad de Córdoba, los señores Marcela Esther Petrazzini y Horacio Sperat acreditan la titularidad del inmueble descripto precedentemente, el que conserva la misma superficie y límites, inscribiéndose el dominio del mismo con la Matrícula N° 662.945 y registrándose el inmueble en la Dirección de Rentas (Impuesto Inmobiliario) con el número 240507113916.

Artículo 2°.- REDUCIR, a la cuantía de UNA HECTAREA (1 Ha.) a partir del 01 de enero de 2004, el derecho de riego que mediante el Artículo precedente se transfirió a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT.

Artículo 3°.- TRANSFERIR a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT el derecho a derivar agua mediante una boca-toma situada sobre el Río Cuarto, a los fines de regar la cuantía de QUINCE HECTÁREAS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (15 Ha 9738m²) de terreno, dentro de un inmueble de su propiedad, con superficie total de VEINTIDÓS HECTÁREAS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (22 Ha 1275m²), que forma parte del establecimiento El Bañado,

hoy Huenú, ubicado en Pedanía y Departamento Río Cuarto, y que linda: al N, con Lote N° 34351-1190; al S, con Lote N° 34356-5887; al O, con Lote N° 34351-0185; y al S y al E, en parte con calle pública y en parte con Lote N° 34351-0490. El presente derecho es el que se transfirió a nombre de MARINELLI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES mediante Resolución N° 2446 de fecha 20 de diciembre de 1988, recaída en expediente N° 1330-0046/06882/78. Subsiste en la misma forma en que se otorgó y corresponde a la cuenta de esta Repartición N° 01-10-007415 (ex 10-05-10-01-004-000035) por DIE CISEIS HECTAREAS (16 Ha) de cuantía. Con Escritura N° 68- Sección «A» de fecha 6 de mayo de 2002 labrada por la Escribana titular del Registro N° 247 de la ciudad de Córdoba, los señores Marcela Esther Petrazzini y Horacio Sperat acreditan la titularidad del inmueble descripto precedentemente, inscribiéndose el dominio del mismo con la Matrícula N° 534.305, registrándose el inmueble en la Dirección de Rentas (Impuesto Inmobiliario) con el número 240524047391.

Artículo 4°.- REDUCIR, a la cuantía de UNA HECTAREA (1 Ha.) a partir del 01 de enero de 2004, el derecho de riego que mediante el Artículo precedente se transfirió a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT.

Artículo 5°.- TRANSFERIR a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT el derecho a derivar agua del Río Cuarto, a los fines de regar la cuantía de DOS HECTÁREAS OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS (2 Ha 8112m²) de terreno, dentro de un inmueble de su propiedad de CUATRO HECTÁREAS (4 Ha) de superficie, ubicado en El Bañado, Pedanía y Departamento Río Cuarto, designado como Lote 15, que es parte del campo Huenú, y que linda: al N, con Lote 16; al S, con Lote 14; al E, con resto del campo El Bañado, calle en medio; y al O, con de Cardarelli. El presente derecho se transfirió a nombre de MARINELLI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES mediante Resolución N° 2446 de fecha 20 de diciembre de 1988, recaída en expediente N° 1330-0046/06882/78 subsiste en la misma forma en que se otorgó y corresponde a la cuenta de esta Repartición N° 01-10-007458 (ex 10-05-10-01-013-000015) por TRES HECTÁREAS (3 Ha) de cuantía. Con Escritura N° 68- Sección «A» de fecha 6 de mayo de 2002 labrada por la Escribana titular del Registro N° 247 de la ciudad de Córdoba, los señores Marcela Esther Petrazzini y Horacio Sperat acreditan la titularidad del inmueble descripto precedentemente, el que conserva la misma superficie y límites, inscribiéndose el Dominio del mismo con la Matrícula N° 662.922 y registrándose el inmueble en la Dirección de Rentas (Impuesto Inmobiliario) con el número

240507177159.

Artículo 6°.- REDUCIR, a la cuantía de UNA HECTAREA (1 Ha.) a partir del 01 de enero de 2004, el derecho de riego que mediante el Artículo precedente se transfirió a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT.

Artículo 7°.- TRANSFERIR a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT el derecho a derivar agua de una boca-toma situada sobre el río Cuarto, a los fines de regar el inmueble de su propiedad de CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (59 Ha. 198 m2), ubicado en Pedanía y Dpto. Río Cuarto. El presente derecho se transfirió por Resolución N° 15688 de fecha 15 de mayo de 1967, recaída en expediente N° 85061-M-1966 a nombre de MARINELLI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, fue reducido por la misma Resolución a sesenta hectáreas (60Ha) y subsiste en la misma forma en que se otorgó, correspondiendo a la cuenta de Di.P.A.S. N° 01-10-007406 (ex 10-05-10-01-004-000025) por SESENTA HECTÁREAS (60Ha) de cuantía. Con Escritura N° 68- Sección «A» de fecha 6 de mayo de 2002 labrada por la Escribana titular del Registro N° 247 de la ciudad de Córdoba, los señores Marcela Esther Petrazzini y Horacio Sperat acreditan la titularidad del inmueble descripto precedentemente, con excepción de la fracción «B» del Lote 84, el que se subdividió en Lote 84-A y Lote 84-B. Los Dominios de los lotes descriptos se anotaron con los siguientes números de Matrícula: 662.895, 662.896, 662.897, 662.898, 662.899, 662.900, 662.901, 662.902, 662.903, 662.904, 662.905, 662.906, 662.907, 673.116 y 662.908 respectivamente; y se registraron en la Dirección de Rentas (Impuesto Inmobiliario) con los números 240509288802, 240509289167, 240509289159, 240509288918, 240509288900, 240509288896, 240509288888, 240509288811, 240509288829, 240509288837, 240509288845, 240509288853, 240509288861, 240524011311 y 240509288926.

Artículo 8°.- REDUCIR, a la cuantía de UNA HECTAREA (1 Ha.) a partir del 01 de enero de 2004, el derecho de riego que mediante el Artículo precedente se transfirió a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT.

Artículo 9°.- Descontar de la cuenta de Di.P.A.S. N° 01-10-007406 (ex 10-05-10-01-004-000025) a nombre de MARINELLI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la cuantía correspondiente al derecho transferido, reduciendo la cuenta a ochocientos dos metros cuadrados (802m²) aforándose, a los efectos del pago, en la cuantía de UNA HECTAREA (1 Ha).

Artículo 10°.- TRANSFERIR a

nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT la parte proporcional del derecho que corresponde a una superficie de riego de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (34 Ha 8156m²). El presente derecho se transfirió por Resolución N° 15688 de fecha 15 de mayo de 1967, recaída en expediente N° 85061-M-1966 a nombre de MARINELLI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, subsiste en la misma forma en que se otorgó y corresponde a la cuenta de Di.P.A.S. N° 01-10-007402 (ex 10-05-10-01-004-000017) por cuarenta hectáreas (40Ha) de cuantía. Con Escritura N° 68- Sección «A» de fecha 6 de mayo de 2002 labrada por la Escribana titular del Registro N° 247 de la ciudad de Córdoba, los señores Marcela Esther Petrazzini y Horacio Sperat acreditan la titularidad de los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y parte del Lote 8, inscribiéndose los dominios con los siguientes números de Matrícula: 662.912, 662.913, 662.914, 662.915, 662.916, 662.917 y 662.918 respectivamente, y registrándose el inmueble en la Dirección de Rentas (Impuesto Inmobiliario) con los números 240501156265, 240501156281, 240501156273, 240501156346, 240501156320, 240501156338 y 240501156311.

Artículo 11°.- REDUCIR, a la cuantía de UNA HECTAREA (1 Ha.) a partir del 01 de enero de 2004, el derecho de riego que mediante el Artículo precedente se transfirió a nombre de los Sres. MARCELA ESTHER PETRAZZINI y HORACIO SPERAT.-

Artículo 12°.- Descontar de la cuenta de Di.P.A.S. N° 01-10-007402 (ex 10-05-10-01-004-000017) a nombre de MARINELLI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la cuantía correspondiente al derecho transferido, reduciendo la cuenta a la cuantía de CINCO HECTÁREAS MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (5 Ha 1844m²), aforándose, a los efectos del pago, en la cuantía de SEIS HECTÁREAS (6 Ha).

Artículo 13°.- Acreditar a cuenta de futuros pagos los hechos por los recurrentes a la cuenta N° 01-10-007396 (ex 10-05-10-01-004-000011).

Artículo 14°.- PROTOCOLICÉSE. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase al Sector RECAUDACIONES. Dése intervención al Registro General. Hecho, a NOTIFICACIONES para notificar a los interesados. Cumplido, pase a División Presas, Riego y Perforaciones para comunicar a la DIRECCION DE CATASTRO.

ING. LUIS E. SALAMONE
SUBSECRETARIO DE RECURSOS
HÍDRICOS.

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2532

Córdoba, 30 de Diciembre de 2010.

VISTO: El expediente N° 0002-028803/2010 mediante el cual la Jefatura de Policía de la Provincia propone la promoción de Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, a partir del 1° de Enero de 2011.

Y CONSIDERANDO:

Que dichas propuestas se ajustan a lo resuelto por las Juntas de Promociones para Personal Subalternos, aconsejándose el ascenso por las razones y fundamentos que obran en las actas labradas al efecto.

Que la Jefatura de Policía fundamenta la presente propuesta, expresando que, en los mismos se visualiza la idoneidad para el cumplimiento de los nuevos roles que su estamento jerárquico impone, para satisfacer las necesidades orgánicas de la Institución. Asimismo consigna, que los egresos correspondientes a la presente gestión serán atendidos con anticipo de ejercicio año 2011, según programa y partidas que el presupuesto autorice.

Que conforme a lo expuesto, se considera oportuno y conveniente la Promoción de los Oficiales Subalternos y Personal Subalterno en función de lo normado por el artículo 32° (inciso f) de la Ley N° 9235 y lo establecido en el Título II, Capítulo V «Régimen de Promociones Policiales» de la Ley N° 9728.

Por todo ello, lo dispuesto por el artículo 144° (inciso 1°) de la Constitución de la Provincia, las Leyes Nros. 9235, 9702, informes requeridos, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 839/2010 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 1663/10,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°. PROMUEVESE, a partir del 1° de Enero de 2011, al personal policial, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, que se detalla en el Anexo I de cincuenta y cinco (55) fojas que se acompaña y forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. IMPÚTASE el egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente, a «Anticipo Ejercicio 2011» y con el programa y las partidas específicas que fije el respectivo presupuesto y –en su mérito- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia a realizar la afectación y liquidación correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°. El Ministerio de Gobierno gestionará ante el Ministerio de Finanzas a efectuar las adecuaciones presupuestarias –Planta de Personal y Recursos Financieros- emergentes del presente decreto.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 5°. PROTOCOLICESE, comuníquese, dese a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ANDREA MOLINA
FISCAL DE ESTADO ADJUNTA

**ANEXO I
100 – A OFICIAL PRINCIPAL,
los actuales Oficiales Inspectores del Cuerpo SEGURIDAD**

1-	GARNERO Mariela del Valle	(M.I.N° 26035463 - CLASE 1977)
2-	COPETTI Ariel Fernando	(M.I.N° 26330153 - CLASE 1978)
3-	GODOY José Gabriel	(M.I.N° 25079514 - CLASE 1976)
4-	LOPEZ Noelia Ivana	(M.I.N° 28653167 - CLASE 1981)
5-	DE CASTRO Silvana Beatriz	(M.I.N° 25427047 - CLASE 1976)
6-	MIZZAU TOLEDO Marcos Gabriel del Valle	(M.I.N° 25471738 - CLASE 1976)
7-	CEZAR Nelby del Valle	(M.I.N° 22423296 - CLASE 1971)
8-	ARTAZA Paola Soledad	(M.I.N° 28522450 - CLASE 1981)
9-	SUAREZ Pablo Eduardo	(M.I.N° 25268617 - CLASE 1976)
10-	MURUA Gonzalo Sebastián	(M.I.N° 26937942 - CLASE 1978)
11-	FUNES Elizabeth Eliana	(M.I.N° 25850814 - CLASE 1977)
12-	PONCE Juan Gustavo	(M.I.N° 27044711 - CLASE 1978)
13-	CHENA Luis Marcelo	(M.I.N° 24942657 - CLASE 1976)
14-	MANZANO Abelardo Martín	(M.I.N° 26947864 - CLASE 1979)
15-	MORETA Natalia Lorena	(M.I.N° 26322427 - CLASE 1977)
16-	GONZALEZ Ana Beatriz	(M.I.N° 22775231 - CLASE 1972)
17-	RIVERO Javier Arturo	(M.I.N° 25023929 - CLASE 1976)

18-	GONZALEZ Flavio Marcelo	(M.I.N° 20516309 - CLASE 1968)
19-	SCHNEIDER Germán Adolfo	(M.I.N° 27423524 - CLASE 1979)
20-	VARGAS Alejandro Hernán	(M.I.N° 24185771 - CLASE 1975)
21-	RIVADERO Daniel Andrés	(M.I.N° 27316834 - CLASE 1979)
22-	FARIAS Walter Edgardo	(M.I.N° 23422546 - CLASE 1974)
23-	OLGUIN Jorge Luis	(M.I.N° 24508961 - CLASE 1975)
24-	PERALTA Roxana del Valle	(M.I.N° 25964374 - CLASE 1977)
25-	DEPAOLI Lucas Martín	(M.I.N° 26731708 - CLASE 1978)
26-	NIETO Marta Patricia	(M.I.N° 24219893 - CLASE 1975)
27-	RODRIGUEZ FARIAS Mauro	(M.I.N° 28008608 - CLASE 1980)
28-	OYARZABAL Gustavo Osvaldo	(M.I.N° 26087632 - CLASE 1977)
29-	MIATELLO Javier Hugo	(M.I.N° 26957369 - CLASE 1978)
30-	DESPLATS Adrian Emilio	(M.I.N° 23107320 - CLASE 1973)
31-	VELEZ Mauricio Alejandro	(M.I.N° 23062069 - CLASE 1973)
32-	ARRIETA Federico Rodolfo	(M.I.N° 27424193 - CLASE 1979)
33-	PAZ Carlos Martín	(M.I.N° 28207231 - CLASE 1978)
34-	BILDOZA Lucas Francisco	(M.I.N° 27424652 - CLASE 1979)
35-	RAMIREZ Cristian Antonio	(M.I.N° 24863999 - CLASE 1976)
36-	PERALTA María Eugenia	(M.I.N° 26896743 - CLASE 1978)
37-	LUCERO Leonardo Fabian	(M.I.N° 24443005 - CLASE 1975)
38-	TAMAIN Héctor Martín	(M.I.N° 21025387 - CLASE 1969)
39-	PEDERNERA Hildar Gustavo	(M.I.N° 24833792 - CLASE 1978)
40-	ROJAS GIORDANO Neiber Román	(M.I.N° 24745742 - CLASE 1975)
41-	COLAZO David Roberto	(M.I.N° 24332635 - CLASE 1976)
42-	SANCHEZ Cristian Fabián	(M.I.N° 28654389 - CLASE 1981)
43-	LARCHE Georgina Lorena	(M.I.N° 27749626 - CLASE 1979)
44-	CAMPANA Adriana Noelia	(M.I.N° 28658075 - CLASE 1981)
45-	GATICA Maira Laura	(M.I.N° 27670504 - CLASE 1979)
46-	GUAYANES Hernan Santiago	(M.I.N° 25920874 - CLASE 1977)
47-	GUEVARA Diego Ulises	(M.I.N° 25757746 - CLASE 1977)
48-	FERNANDEZ Hugo Javier	(M.I.N° 24526421 - CLASE 1975)
49-	LUDUENA Fernando Raúl	(M.I.N° 25344229 - CLASE 1976)
50-	FIORENZA Juan Francisco	(M.I.N° 22635354 - CLASE 1972)
51-	VILLAFANE Gilda Georgina	(M.I.N° 26314318 - CLASE 1978)
52-	TORRES Leonardo Javier	(M.I.N° 25717175 - CLASE 1977)
53-	ROMERO Cristian Edgardo Nicolás	(M.I.N° 25755069 - CLASE 1977)
54-	LUDUENA Franco Nicolás	(M.I.N° 28427902 - CLASE 1980)
55-	STIEFKENS Mariano Ernesto	(M.I.N° 23195356 - CLASE 1973)
56-	MALDONADO Martín Fernando	(M.I.N° 26089305 - CLASE 1977)
57-	ROMERO Hernán Salvador	(M.I.N° 24584971 - CLASE 1975)
58-	VILLALBA Claudio Rolando	(M.I.N° 25169579 - CLASE 1976)
59-	LUDUENA Oscar Omar	(M.I.N° 26903456 - CLASE 1978)
60-	BEJARANO Mauro Ariel	(M.I.N° 24490290 - CLASE 1975)
61-	MIÑO Jorge Gregorio	(M.I.N° 23451923 - CLASE 1973)
62-	LENCINA Cristian Adrián	(M.I.N° 26448127 - CLASE 1978)
63-	ALTAMIRANO David Eduardo	(M.I.N° 23461692 - CLASE 1973)
64-	JUAREZ Pablo Daniel	(M.I.N° 26322584 - CLASE 1978)
65-	MONTOYA José Edgardo	(M.I.N° 27357904 - CLASE 1979)
66-	CALDERON Angel Sebastián	(M.I.N° 26612446 - CLASE 1978)
67-	VAISTIJ Mariano Cesar	(M.I.N° 23684495 - CLASE 1973)
68-	TULIAN Oscar Rodolfo	(M.I.N° 27014223 - CLASE 1978)
69-	AGÜERO Claudio Gabriel	(M.I.N° 26177289 - CLASE 1977)
70-	PUCHETA Elio Ariel	(M.I.N° 25471891 - CLASE 1976)
71-	RIOS Guillermo Alejandro	(M.I.N° 28163411 - CLASE 1978)
72-	BERARDO José Luis	(M.I.N° 25919708 - CLASE 1977)
73-	ALLENDE Federico Gualterio	(M.I.N° 26913560 - CLASE 1978)
74-	RAVELL LUNA Jaime Javier	(M.I.N° 25344205 - CLASE 1976)
75-	CORVALAN Diego Rafael	(M.I.N° 27524612 - CLASE 1980)
76-	ROJANO ARAMBURU Cristian Juan	(M.I.N° 26754499 - CLASE 1979)
77-	MOYANO Carina Elizabeth	(M.I.N° 22328341 - CLASE 1971)
78-	GUEVARA José Ramón	(M.I.N° 23813190 - CLASE 1974)
79-	RODRIGUEZ Cesar Adrián	(M.I.N° 27197666 - CLASE 1979)
80-	ACCIETO Javier Antonio	(M.I.N° 26954219 - CLASE 1978)
81-	ROMERO Elpidio Cristian	(M.I.N° 27079334 - CLASE 1979)
82-	GOMILA Carlos Gabriel	(M.I.N° 22565126 - CLASE 1972)
83-	BORNANCINI Exequiel Rubén	(M.I.N° 26313679 - CLASE 1978)
84-	ROSALES Cristian Alberto	(M.I.N° 23861531 - CLASE 1974)
85-	PEREZ Edgardo Gustavo	(M.I.N° 26482757 - CLASE 1978)
86-	PERAZZO Alberto Daniel	(M.I.N° 23226084 - CLASE 1973)
87-	MORENO Cristian Ariel	(M.I.N° 25610385 - CLASE 1976)
88-	MORALES Marco Eugenio	(M.I.N° 24629074 - CLASE 1975)
89-	ORIONI Christian Hugo	(M.I.N° 25038276 - CLASE 1975)
90-	SALINAS Patricio Daniel	(M.I.N° 25362767 - CLASE 1976)
91-	COPETTI Oscar Alberto	(M.I.N° 26393207 - CLASE 1978)
92-	CEPEDA Adrián Eduardo	(M.I.N° 26612356 - CLASE 1978)
93-	GALLEGOS José Luis	(M.I.N° 20624448 - CLASE 1969)
94-	CAMINO Claudio Omar	(M.I.N° 26448114 - CLASE 1978)
95-	AVILA Dario Alberto	(M.I.N° 25845161 - CLASE 1977)

96-	MORGANTE Héctor Edgardo	(M.I.Nº 25668236 - CLASE 1977)
97-	SALAS BRIZUELA Jorge Arturo	(M.I.Nº 26720895 - CLASE 1978)
98-	DIAZ Andrea Elizabeth	(M.I.Nº 25141430 - CLASE 1976)
99-	BRANDAN César Augusto	(M.I.Nº 25089386 - CLASE 1976)
100-	LINARES Walter Alejandro	(M.I.Nº 23395194 - CLASE 1973)
101-	ROMERO Ariel Erasmo	(M.I.Nº 23690475 - CLASE 1974)
102-	LOPEZ MALDONADO Mauricio Fabián	(M.I.Nº 25688879 - CLASE 1977)
103-	PEREZ David Nicolás	(M.I.Nº 27316972 - CLASE 1979)
104-	DEL PRIORE Ariel Rodrigo	(M.I.Nº 27077742 - CLASE 1978)
105-	GUEMES Hugo Pedro	(M.I.Nº 25920823 - CLASE 1977)
106-	PERALTA Marcelo Daniel	(M.I.Nº 26787792 - CLASE 1978)
107-	VILLAGRA Leopoldo Ricardo	(M.I.Nº 26597865 - CLASE 1978)
108-	GOMEZ José Gabriel	(M.I.Nº 25582118 - CLASE 1977)
109-	MOLINA Adriana Mabel	(M.I.Nº 24974037 - CLASE 1975)
110-	SANSEVERINO Paola Daniela	(M.I.Nº 25917469 - CLASE 1977)
111-	SEGURA Daniel Alberto	(M.I.Nº 27805466 - CLASE 1980)
112-	SEGURAS Cristian Damián	(M.I.Nº 27656141 - CLASE 1979)
113-	LUNA Roxana del Carmen	(M.I.Nº 26992370 - CLASE 1979)
114-	PUCHETA Natalia Soledad	(M.I.Nº 28431336 - CLASE 1981)
115-	MANSILLA Ada Fernanda	(M.I.Nº 28427715 - CLASE 1980)
116-	MORENO Dario Mariano	(M.I.Nº 25268164 - CLASE 1976)
117-	TABARES Martín David	(M.I.Nº 26178942 - CLASE 1977)
118-	SILVA Victoria Argentina	(M.I.Nº 26453800 - CLASE 1978)
119-	SIMBRON Mario Cesar	(M.I.Nº 28083739 - CLASE 1981)
120-	CABRERA María Gabriela	(M.I.Nº 26842829 - CLASE 1978)
121-	ALVERONI José Oscar	(M.I.Nº 27012549 - CLASE 1978)
122-	LEDEZMA Sofia Laura	(M.I.Nº 27682054 - CLASE 1979)
123-	TISSERA Fabian Edgar	(M.I.Nº 26842891 - CLASE 1978)
124-	REGINA Cesar Ismael	(M.I.Nº 25141498 - CLASE 1976)
125-	FADA Marcelo Daniel	(M.I.Nº 23736350 - CLASE 1974)
126-	VALEIRO Fabián Marcelo	(M.I.Nº 22794927 - CLASE 1972)
127-	BIETTI Alberto Rodolfo Hugo	(M.I.Nº 24429047 - CLASE 1975)
128-	DE LA BARRA Carlos Gustavo	(M.I.Nº 23274699 - CLASE 1973)
129-	CASAS Walter Dante	(M.I.Nº 24147070 - CLASE 1974)
130-	CARNERO Rubén Alberto	(M.I.Nº 27296017 - CLASE 1980)
131-	TRIONFETTI Pablo Martín	(M.I.Nº 24521279 - CLASE 1975)
132-	DURAN Edgardo Sebastián	(M.I.Nº 26360728 - CLASE 1978)
133-	RODRIGUEZ Walter Osvaldo	(M.I.Nº 25455978 - CLASE 1976)
134-	FORNAGUEIRA Mariana Cecilia	(M.I.Nº 28116982 - CLASE 1980)
135-	CEBALLO Gabriel Alan	(M.I.Nº 26976909 - CLASE 1978)
136-	SAYAS Dante Leonardo	(M.I.Nº 26483672 - CLASE 1978)
137-	JORGE Erica del Valle	(M.I.Nº 27672583 - CLASE 1980)
138-	PALACIOS Víctor Hugo	(M.I.Nº 25610299 - CLASE 1981)
139-	ZAPPETTI Franco Gabriel	(M.I.Nº 25652577 - CLASE 1977)
140-	SANTANDER Martín Miguel	(M.I.Nº 28127241 - CLASE 1981)
141-	SAFIGUEROA Carlos Esteban	(M.I.Nº 24668978 - CLASE 1975)
142-	DI FRANCESCA Gabriel Marcelo	(M.I.Nº 27172043 - CLASE 1979)
143-	OLIVARES LANDRIEL José María	(M.I.Nº 26484087 - CLASE 1978)
144-	GUALLANEZ Gabriel Oscar	(M.I.Nº 26404705 - CLASE 1978)
145-	AGUIRRE Andrés Federico	(M.I.Nº 28432935 - CLASE 1981)
146-	ECHEVERRIA Guillermo Oscar	(M.I.Nº 26003665 - CLASE 1977)
147-	AGUSTINOY Enrique Gustavo	(M.I.Nº 24087859 - CLASE 1974)
148-	CORONDA Norberto Ezequiel	(M.I.Nº 27003176 - CLASE 1980)
149-	NIEVA Sergio Ramón	(M.I.Nº 23352653 - CLASE 1973)
150-	LESCANO Claudia Ester	(M.I.Nº 25080258 - CLASE 1975)
151-	NIETO Pablo Daniel	(M.I.Nº 27246230 - CLASE 1979)
152-	ARIAS José Raúl	(M.I. Nº 24609015 - CLASE 1976)

100 – A OFICIAL PRINCIPAL,

los actuales Oficiales Inspectores del Cuerpo Profesional Escalafón SANIDAD,
Subescalafon "B"

1-	PAOLINI Fabiana María	(M.I.Nº 21756467 - CLASE 1970)
2-	BADARIOTTI María Paula	(M.I.Nº 22776894 - CLASE 1972)

100 – A OFICIAL PRINCIPAL,

los actuales Oficiales Inspectores del Cuerpo Profesional Escalafón SANIDAD,
Subescalafon "C"

1-	GELOSA Ernesto Gabriel	(M.I.Nº 18402520 - CLASE 1967)
2-	EMANUELE Sandra Cristhina	(M.I.Nº 14920184 - CLASE 1962)

100 – A OFICIAL PRINCIPAL,

los actuales Oficiales Inspectores del Cuerpo Técnico, Escalafón APOYO,
Subescalafon "B"

1-	MONDINO María Fernanda	(M.I.Nº 24670142 - CLASE 1975)
2-	CARNERO Carlina Mabel de Lourdes	(M.I.Nº 21900684 - CLASE 1970)

110 – A OFICIAL INSPECTOR,

los actuales Oficiales Sub Inspectores del Cuerpo de SEGURIDAD

1-	PISSANI Carlos Santiago	(M.I.Nº 30057309 - CLASE 1982)
2-	MUCHUT José María	(M.I.Nº 28616470 - CLASE 1981)
3-	LEON Andrea Liliana	(M.I.Nº 29189574 - CLASE 1982)
4-	FRANCESCHI Martín Adolfo	(M.I.Nº 27066559 - CLASE 1979)
5-	RUIZ Ismael Jesús	(M.I.Nº 30850020 - CLASE 1984)
6-	PEREYRA Marcos Alejandro	(M.I.Nº 28693429 - CLASE 1981)
7-	CONDE Diego Enrique	(M.I.Nº 25791993 - CLASE 1977)
8-	VIVAS Cesar Leonardo	(M.I.Nº 28775067 - CLASE 1982)
9-	MUÑOZ Hugo Ariel	(M.I.Nº 27805493 - CLASE 1980)
10-	MOLINA Luciano Benjamín	(M.I.Nº 30970530 - CLASE 1984)
11-	TEJEDA Luis Gerardo	(M.I.Nº 30374721 - CLASE 1984)
12-	CASTILLO Julio César	(M.I.Nº 25953810 - CLASE 1977)
13-	BOSCO Facundo Sebastián	(M.I.Nº 30623768 - CLASE 1984)
14-	MEDINA Diego Efraín	(M.I.Nº 27174448 - CLASE 1979)
15-	TULA Franco Alejandro	(M.I.Nº 29305865 - CLASE 1982)
16-	LEYRIA Esteban Abel	(M.I.Nº 28687610 - CLASE 1981)
17-	SANCHEZ José Sebastián	(M.I.Nº 27903729 - CLASE 1980)
18-	SVETAC Romina Barbára	(M.I.Nº 29143966 - CLASE 1982)
19-	ZARATE Sergio Sandro	(M.I.Nº 28268842 - CLASE 1980)
20-	MAYDANA Eduardo Javier	(M.I.Nº 28583553 - CLASE 1980)
21-	FLORES Emilio Nicolas	(M.I.Nº 30098137 - CLASE 1983)
22-	CUELLO Mario Alejandro	(M.I.Nº 27012941 - CLASE 1978)
23-	OLIVA María Isabel	(M.I.Nº 27541022 - CLASE 1979)
24-	BONINO Eduardo Omar	(M.I.Nº 28185915 - CLASE 1980)
25-	ASPITIA Ariel Alejandro	(M.I.Nº 25813073 - CLASE 1977)
26-	ZAPATA Walter Hugo	(M.I.Nº 29308897 - CLASE 1982)
27-	HERRERA Gustavo Arturo	(M.I.Nº 27180552 - CLASE 1979)
28-	SOLE Germán Alberto	(M.I.Nº 27336828 - CLASE 1979)
29-	BENITEZ Ricardo Fabian	(M.I.Nº 27125446 - CLASE 1979)
30-	BAIGORRIA José Oscar	(M.I.Nº 28579274 - CLASE 1981)
31-	QUINTEROS Marcelo German	(M.I.Nº 26322347 - CLASE 1977)
32-	MACHUCA Natalia Dolores	(M.I.Nº 27682040 - CLASE 1979)
33-	LOPEZ Flavio Ademar	(M.I.Nº 28437722 - CLASE 1980)
34-	ILLESCA Carlos Fabián	(M.I.Nº 26651859 - CLASE 1977)
35-	BRACAMONTE Mariela	(M.I.Nº 28425625 - CLASE 1980)
36-	MARTINI Edgard	(M.I.Nº 30122820 - CLASE 1983)
37-	AGUIERO Juan Jose	(M.I.Nº 27316687 - CLASE 1979)
38-	GARCIA Sergio Daniel	(M.I.Nº 27173856 - CLASE 1979)
39-	CUELLO Julio Cesar	(M.I.Nº 28530302 - CLASE 1980)
40-	GOTTARDI Alejandro Maximiliano	(M.I.Nº 26770259 - CLASE 1978)
41-	FERNANDEZ Sergio Alejandro	(M.I.Nº 26313863 - CLASE 1978)
42-	REARTES Martín Nicolas	(M.I.Nº 24857145 - CLASE 1975)
43-	NAVARRO María Olga	(M.I.Nº 28579580 - CLASE 1981)
44-	LOPEZ Alberto Martín	(M.I.Nº 28581537 - CLASE 1981)
45-	CAVIGLIASSO María Belen	(M.I.Nº 28787620 - CLASE 1981)
46-	GUIZZARDI Alejandro Dario	(M.I.Nº 29809381 - CLASE 1983)
47-	RUIZ Pablo Cesar	(M.I.Nº 26085345 - CLASE 1977)
48-	LEDEZMA Esteban Fabian	(M.I.Nº 29918721 - CLASE 1983)
49-	VIVAS Leonardo Rene	(M.I.Nº 28437934 - CLASE 1980)
50-	GONZALEZ Marcos José Marcelo	(M.I.Nº 26867158 - CLASE 1979)
51-	LIBRA Rolando Mauricio	(M.I.Nº 27188203 - CLASE 1979)
52-	GONZALEZ Jose Sebastian	(M.I.Nº 28444262 - CLASE 1980)
53-	MIRANDA Verónica Elizabeth	(M.I.Nº 28270615 - CLASE 1980)
54-	ALBORNOZ Jorge Antonio	(M.I.Nº 25561181 - CLASE 1977)
55-	ESPINETTI Leonardo Roberto	(M.I.Nº 26350125 - CLASE 1977)
56-	RIVERO Roque Luciano	(M.I.Nº 29402107 - CLASE 1982)
57-	VIVAS PERALTA Emanuel	(M.I.Nº 27524579 - CLASE 1979)
58-	DIAZ LOPEZ Alejandro Agustin	(M.I.Nº 26481764 - CLASE 1978)
59-	RIVADERO Sabrina Paola	(M.I.Nº 26815149 - CLASE 1978)
60-	MINETTO Javier José	(M.I.Nº 29944499 - CLASE 1983)
61-	CASTELLI Jose Domingo	(M.I.Nº 29569318 - CLASE 1982)
62-	DE YUANI Noelia Rita	(M.I.Nº 29235979 - CLASE 1982)
63-	COLAZO Gonzalo Maximiliano	(M.I.Nº 29879356 - CLASE 1983)
64-	CRIADO Raúl Adrian	(M.I.Nº 27494193 - CLASE 1979)
65-	ORELLANO Pedro Gonzalo	(M.I.Nº 23734000 - CLASE 1975)
66-	OVIEDO Lucas Rene	(M.I.Nº 25452058 - CLASE 1977)
67-	BIANCHINI Mario Raúl	(M.I.Nº 24473777 - CLASE 1975)
68-	FABIANI Roberto Juan	(M.I.Nº 27249290 - CLASE 1979)
69-	FERNANDEZ Javier Alejandro	(M.I.Nº 27933536 - CLASE 1980)
70-	FRANCO Jose María	(M.I.Nº 27793965 - CLASE 1979)
71-	ORTIZ Raúl Darío	(M.I.Nº 28706083 - CLASE 1981)
72-	CASTRO Héctor Adolfo	(M.I.Nº 28248677 - CLASE 1981)
73-	NIEVAS Julio Martín	(M.I.Nº 29276513 - CLASE 1982)
74-	REAL MOYANO Lucas Esteban	(M.I.Nº 25717391 - CLASE 1977)
75-	CACERES Walter Fabian	(M.I.Nº 26482269 - CLASE 1978)
76-	VALDEZ Soledad Andrea	(M.I.Nº 28653677 - CLASE 1981)
77-	SOLIZ MELGAREJO Melquiades Claudio	(M.I.Nº 25920198 - CLASE 1977)
78-	RIUL Antonio Humberto	(M.I.Nº 30474077 - CLASE 1983)

79-	SILVEYRA Lucas Bernabé	(M.I.Nº 29202768 - CLASE 1982)
80-	ORONA Sabrina Leticia	(M.I.Nº 28427956 - CLASE 1980)
81-	DIAZ Gustavo Adolfo	(M.I.Nº 30206085 - CLASE 1983)
82-	OVIDEO Diego Damián	(M.I.Nº 27654094 - CLASE 1979)
83-	PEREZ Sebastián Américo	(M.I.Nº 27545371 - CLASE 1979)
84-	RUIZ Guillermo Agustín	(M.I.Nº 30122242 - CLASE 1983)
85-	LLUGDAR Natalia Soledad	(M.I.Nº 28105796 - CLASE 1980)
86-	ARGUELLO Hugo Marcelo	(M.I.Nº 25272343 - CLASE 1976)
87-	NONIS Claudio Alejandro	(M.I.Nº 23764788 - CLASE 1974)
88-	GOMEZ Cintia Noelia	(M.I.Nº 29605114 - CLASE 1982)
89-	LIENDO Veronica Natalia	(M.I.Nº 29964942 - CLASE 1982)
90-	LORENZETTI Vanesa Daniela	(M.I.Nº 27171767 - CLASE 1979)
91-	MANSILLA Analía Del Valle	(M.I.Nº 27361883 - CLASE 1979)
92-	VELIZ Rito Del Valle	(M.I.Nº 25972508 - CLASE 1977)
93-	VILLALBA Hugo Germán	(M.I.Nº 29463641 - CLASE 1982)
94-	ALDANA Analía Verónica	(M.I.Nº 25609726 - CLASE 1976)
95-	JAIMES Pablo Sebastian	(M.I.Nº 30310637 - CLASE 1983)
96-	VELEZ Fabian Anibal	(M.I.Nº 29086699 - CLASE 1981)
97-	FIERRO José Gabriel	(M.I.Nº 26641422 - CLASE 1978)
98-	MONCERRAT Viviana Andrea	(M.I.Nº 27013644 - CLASE 1978)
99-	TABOADA Alejandro Marco Antonio	(M.I.Nº 26815512 - CLASE 1978)
100-	MUNOZ Elisandro Gustavo	(M.I.Nº 29717839 - CLASE 1983)
101-	ESCRIBANO Mónica	(M.I.Nº 26203255 - CLASE 1978)
102-	SANDOVAL Carlos Eduardo	(M.I.Nº 28708645 - CLASE 1981)
103-	OLIVA José Oscar	(M.I.Nº 27140671 - CLASE 1979)
104-	ANDRADA María Elena	(M.I.Nº 26308178 - CLASE 1978)
105-	CORONEL Ana Elizabeth	(M.I.Nº 27524646 - CLASE 1980)
106-	SALCEDO Claudio Mariano	(M.I.Nº 29029081 - CLASE 1981)
107-	IBARRA Ismael Hernán	(M.I.Nº 26286801 - CLASE 1978)
108-	PIGNATO Adrián Marcelo	(M.I.Nº 26313912 - CLASE 1978)
109-	MALDONADO Lucas Matías	(M.I.Nº 28992876 - CLASE 1981)
110-	CHAVEZ Hugo Gerardo	(M.I.Nº 30583748 - CLASE 1984)
111-	VICENTIN Pablo Nicolas	(M.I.Nº 27670250 - CLASE 1979)
112-	SENESE María Valeria	(M.I.Nº 25833750 - CLASE 1977)
113-	GARCIA Guillermo Gastón	(M.I.Nº 26954265 - CLASE 1978)
114-	LEIVA Marcos Daniel	(M.I.Nº 27955898 - CLASE 1980)
115-	LOPEZ Claudio Andres	(M.I.Nº 29305809 - CLASE 1981)
116-	RIVERO Héctor Federico	(M.I.Nº 29815003 - CLASE 1982)
117-	MIRANDA Daniela Soledad	(M.I.Nº 29477248 - CLASE 1982)
118-	LEGUIZA Marcos Antonio	(M.I.Nº 27957300 - CLASE 1980)
119-	BARRIONUEVO Federico Alberto	(M.I.Nº 27173604 - CLASE 1979)
120-	RIGONI Vanina Rocio	(M.I.Nº 28432812 - CLASE 1981)
121-	CARRIZO Rolando Javier	(M.I.Nº 29256516 - CLASE 1982)
122-	LOPEZ María Eugenia	(M.I.Nº 29967433 - CLASE 1982)
123-	MOLINA Cintia Valeria	(M.I.Nº 29710518 - CLASE 1982)
124-	NIEVAS Roxana del Valle	(M.I.Nº 27958396 - CLASE 1980)
125-	FIGUEROA Marco Antonio	(M.I.Nº 24915750 - CLASE 1975)
126-	PEREYRA Adrián Adalberto	(M.I.Nº 24149716 - CLASE 1974)
127-	RODRIGUEZ Gustavo Miguel	(M.I.Nº 26015175 - CLASE 1978)
128-	CORDOBA Damian Dario	(M.I.Nº 24614138 - CLASE 1975)
129-	BRANGI Maira Leandra	(M.I.Nº 28653287 - CLASE 1981)
130-	NIETO Walter Daniel	(M.I.Nº 28854357 - CLASE 1981)
131-	REYEROS CABALLERO Franco Ariel	(M.I.Nº 25920678 - CLASE 1977)
132-	SALAS Damián Alejandro	(M.I.Nº 28117266 - CLASE 1980)
133-	MERCADO Marcos Gabriel	(M.I.Nº 29473958 - CLASE 1982)
134-	TOLEDO Sergio Martín	(M.I.Nº 27546671 - CLASE 1979)
135-	GIMENEZ Rodolfo Martín	(M.I.Nº 25247988 - CLASE 1977)
136-	MIRANDA Luis Humberto	(M.I.Nº 28431274 - CLASE 1980)
137-	MOLINA Diego Ariel	(M.I.Nº 25309695 - CLASE 1976)
138-	GUZMAN Ariel Sebastian	(M.I.Nº 26612209 - CLASE 1978)
139-	BENITEZ Julio Jorge	(M.I.Nº 28732789 - CLASE 1981)
140-	CASTILLO María Soledad	(M.I.Nº 28854675 - CLASE 1981)
141-	CONTRERA Santiago Ismael	(M.I.Nº 30070790 - CLASE 1983)
142-	CHACON FERNANDEZ Daniel Alejandro	(M.I.Nº 25610873 - CLASE 1976)
143-	TROILO Eduardo Sebastián	(M.I.Nº 28344611 - CLASE 1980)
144-	SANCHEZ Javier Enrique	(M.I.Nº 25609359 - CLASE 1976)
145-	VIVAS Pablo Gerardo	(M.I.Nº 30125977 - CLASE 1983)
146-	TRIVELLINI Marcelo Anibal	(M.I.Nº 30473128 - CLASE 1978)
147-	AUDERO Luciano Domingo	(M.I.Nº 28378729 - CLASE 1980)
148-	GALLARDO Julio Martín	(M.I.Nº 29401367 - CLASE 1982)
149-	NIS María Carolina	(M.I.Nº 25268647 - CLASE 1976)
150-	AREVALO German Matias	(M.I.Nº 30845263 - CLASE 1984)
151-	VIVAS Miguel Angel	(M.I.Nº 28976237 - CLASE 1981)
152-	LUQUEZ Martin Alejandro	(M.I.Nº 26672139 - CLASE 1978)
153-	TELLO Luis Alberto	(M.I.Nº 29226863 - CLASE 1982)
154-	NAVARRETE Valeria Ivana	(M.I.Nº 27921553 - CLASE 1980)
155-	SARZOTTI Sebastián Andrés Jesús	(M.I.Nº 25172299 - CLASE 1976)
156-	CATTANEO Carlos German	(M.I.Nº 30899374 - CLASE 1984)
157-	FERNANDEZ Cecilia Verónica	(M.I.Nº 29838839 - CLASE 1982)
158-	BUSTOS BIANCHI Aldo Gabriel	(M.I.Nº 28344650 - CLASE 1980)
159-	PEDRAZA Francisco Sebastián	(M.I.Nº 27957620 - CLASE 1980)

160-	RIVERO Fernanda Gabriela Elena	(M.I.Nº 28654387 - CLASE 1981)
161-	LARCHE Vanina Mariana	(M.I.Nº 28989961 - CLASE 1982)
162-	CEBALLOS Juan Jose	(M.I.Nº 29710604 - CLASE 1982)
163-	FIGUEROA Carolina Beatriz	(M.I.Nº 29475075 - CLASE 1982)
164-	MONTOYA Franco Javier	(M.I.Nº 27996758 - CLASE 1980)
165-	OLMEDO Daniela Soledad	(M.I.Nº 27567606 - CLASE 1979)
166-	CORDOBA Carina Elizabeth	(M.I.Nº 25888518 - CLASE 1977)
167-	MOLINA Maria Andrea	(M.I.Nº 23208962 - CLASE 1973)
168-	RAMOS Hernán Maximiliano	(M.I.Nº 25543733 - CLASE 1976)
169-	LUCERO Natalia Ivana	(M.I.Nº 26903487 - CLASE 1978)
170-	MURUA Mariana del Mar	(M.I.Nº 29861334 - CLASE 1983)
171-	NIEVA Marcelo	(M.I.Nº 26335610 - CLASE 1977)
172-	CISTERNA Carlos Gabriel Jesús	(M.I.Nº 28220230 - CLASE 1981)
173-	GONZALEZ Carmen Andrea	(M.I.Nº 29188441 - CLASE 1981)
174-	ARGUELLO Franco Sebastián	(M.I.Nº 29305829 - CLASE 1981)
175-	MARTINEZ Pablo Augusto	(M.I.Nº 26647394 - CLASE 1980)
176-	LUCERO Dario Gaston	(M.I.Nº 27805196 - CLASE 1980)
177-	ARREGUI Griselda Elizabeth	(M.I.Nº 26842913 - CLASE 1978)
178-	MOLINA Ivan Alejandro	(M.I.Nº 29476530 - CLASE 1982)
179-	ARIAS Claudio Sebastián	(M.I. Nº 28023435 - CLASE 1981)
180-	BUSTAMANTE Sebastian Jesús	(M.I. Nº 27959204 - CLASE 1980)
181-	SOSA GALLARDO Alberto Daniel	(M.I. Nº 28126474 - CLASE 1980)
182-	GIACOMONI Romina Lucia	(M.I. Nº 29161770 - CLASE 1982)

CONTINÚA EN PROXIMA EDICION

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 366- 02-07-2010- expediente Nº 0048.32751/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa SIERRA BUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2009, chasis Nº 9BYC22Y1S9C004735, motor Nº D1A028902, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 7130281, Dominio Nº HYN 486, chapa MOP Nº RD 2938.

RESOLUCION Nº 367- 02-07-2010- expediente Nº 0048.32743/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM688276AB697751, motor Nº 904957U0864058, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 80589, Dominio Nº IWY 503, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2984

RESOLUCION Nº 368- 02-07-2010- expediente Nº 0048.32637/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa RIO BER S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis Nº 9BWV2RF41YRY08255, motor Nº 4060684, de 26 asientos, Tacógrafo VDO 1073649, Dominio Nº DRC 364, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2168.

RESOLUCION Nº 369- 02-07-2010- expediente Nº 0048.32496/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa RIO BER S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 2005, chasis Nº 93ZC5980158316978, motor Nº 3734-4021797, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 3014457, Dominio Nº FAH 902, adjudicándole la chapa MOP Nº R 451

RESOLUCION Nº 370- 02-07-10- expediente Nº 0048.32429/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Pedro José Domingo COFFARO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1991, chasis Nº 35122311089235, motor Nº 34191210114416, de 40 asientos, Tacógrafo VDO Kienzle 00648023, Dominio Nº VFK 696, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2165

RESOLUCION Nº 372- 07-07-2010- expediente Nº 0048.29619/06 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 01.03.2011 la incorporación al servicio que presta la empresa LUMASA VIAJES S.R.L., de las unidades cuya identificación se detalla: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840677B495990, motor Nº 904920U0695134, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14310, Dominio Nº FWB 694, adjudicándole la chapa MOP Nº R 991. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840677B495726, motor Nº 904920U0694798, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14308, Dominio Nº FWB 696, adjudicándole la chapa MOP Nº R 986. AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 10.03.2011 la incorporación al servicio que presta la empresa LUMASA VIAJES S.R.L., de las unidades cuya identificación se detalla: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840677B495750, motor Nº 904920U0694903, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14304, Dominio Nº FWB 693, adjudicándole la chapa MOP Nº R 973. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840677B495777, motor Nº 904920U0694939, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14307, Dominio Nº FVH 728, adjudicándole la chapa MOP Nº R 898

RESOLUCION Nº 371- 02-07-2010- expediente Nº 0048.32800/10 - AUTORIZAR a la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 11, 12, 13 y 14 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen

RESOLUCION N° 373- 13-07-2010- expediente N° 0048.31673/09 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Roque Alfredo LOPEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 8AC9046636A951930, motor N° 6110450U0049289, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 14723, Dominio N° FRS 514, adjudicándole la chapa MOP N° E 2140

RESOLUCION N° 374- 13-07-2010- expediente N° 0048.31114/08 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM3840789B600464, motor N° 924919U0781212, de 44 asientos, Tacógrafo VDO 899489, Dominio N° HQW 972, adjudicándole la chapa MOP N° R 268

RESOLUCION N° 375- 13-07-2010- expediente N° 0048.31116/08 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM3840789B599679, motor N° 924919U0780545, de 42 asientos, Tacógrafo VDO 897080, Dominio N° HPX 751, adjudicándole la chapa MOP N° R 240

RESOLUCION N° 376- 13-07-2010- expediente N° 0048.31115/08 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM3840789B600231, motor N° 924919U0781062, de 42 asientos, Tacógrafo VDO 898231, Dominio N° HPX 750, adjudicándole la chapa MOP N° R 430

RESOLUCION N° 377- 13-07-2010- expediente N° 0048.32561/10 AUTORIZAR al señor Norberto Daniel FASSETTA -D.N.I. N° 17.334.932-, C.U.I.T. N° 20-17334932-8, Ingresos Brutos N° 209539527, con domicilio en Luna y Cárdenas N° 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en MALENA, bajo la denominación de "AUTOTRANSPORTE LA ESTRELLA", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Norberto Daniel FASSETTA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis N° VSA63137413178729, motor N° 61696310221945, de 9 asientos, Tacógrafo Digitac 20773, Dominio N° AMD 532, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2171

RESOLUCION N° 378- 13-07-2010- expediente N° 0048.32761/10 AUTORIZAR al señor Diego Rafael PIZARRO -D.N.I. N° 20.075.116-, C.U.I.T. N° 20-20075116-8, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772 - B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en QUILINO y bajo la denominación de "D.R.P. SERVICIOS ESPECIALES". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Diego Rafael PIZARRO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2008, chasis N° 93W244F7382025475, motor N° 1033214, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T20160, Dominio N° HIN 943, adjudicándole la chapa MOP N° E 2173.

RESOLUCION N° 379- 15-07-2010- expediente N° 0048.32657/10 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 23.02.2012 la incorporación al servicio que presta la señora Aida del Carmen VAZQUEZ, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 8AB390014TA119222, motor N° 372.960-50-280286, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 17271, Dominio N° AZA 612, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2167.

RESOLUCION N° 380- 15-07-2010- expediente N° 0048.32745/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Guillermo Pablo HERRERA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 9BM6642384B383984, motor N° 45792510781968, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 452846, Dominio N° EOZ 940, adjudicándole la chapa MOP N° E 2162.

RESOLUCION N° 381- 14-07-2010- expediente N° 0048.32694/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 9BM3821884B368399, motor N° 906918587810, de 49 asientos, Tacógrafo VDO 417269, Dominio N° EPQ 533, adjudicándole la chapa MOP N° R 043.

RESOLUCION N° 382- 15-07-2010- expediente N° 0048.32741/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM688276AB697280, motor N° 904957U0863517, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 78627, Dominio N° IWY 502, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2989.

RESOLUCION N° 383- 15-07-2010- expediente N° 0048.32740/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM688276AB696788, motor N° 904957U0862860, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 78717, Dominio N° IWY 501, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2988

RESOLUCION N° 384- 15-07-2010- expediente N° 0048.31654/09 AUTORIZAR al señor Oscar Claudio MONTI -D.N.I. N° 17.328.671-C.U.I.T. N° 20-17328671-7, Ingresos Brutos N° 215309134, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en ETRURIA, bajo la denominación de "MONTI VIAJES", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Oscar Claudio MONTI, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1993, chasis N° 02403198, motor N° 3096696, de 50 asientos, Tacógrafo Digitac 6222, Dominio N° VEM 526, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1206.

RESOLUCION N° 385- 16-07-2010- expediente N° 0048.32819/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Oscar Alfredo MORENO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2002, chasis N° 9BWW2RF47YRY12326, motor N° 4063383, de 24 asientos, Tacógrafo Centinela 0336, Dominio N° EAY 185, adjudicándole la chapa MOP N° E 2174.

RESOLUCION N° 386- 16-07-2010- expediente N° 0048.32813/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TRANSPORTES CARLOS PAZ S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM384067AB697485, motor N° 904968U0863947, de 44 asientos, Tacógrafo Continental 82149, Dominio N° IXH 473, adjudicándole la chapa MOP N° R 536.

RESOLUCION N° 387- 16-07-2010 - expediente N° 0048.32644/10 AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 22.02.2014 la incorporación al servicio que presta el señor Oscar Isidoro RICO, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Fiat, modelo del año 2010, chasis N° 93W245G8392048798, motor N° 1067655, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 20164, Dominio N° IPN 957, adjudicándole la chapa MOP N° E 2175

RESOLUCION N° 388- 19-07-2010- expediente N° 0048.31682/09 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM3840679F133139, motor N° 904.968-U0-784152, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 903104, Dominio N° HSN 650, adjudicándole la chapa MOP N° R 150.

RESOLUCION N° 389- 19-07-2010- expediente N° 0048.32803/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SAN ANTONIO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° RPA366737, motor N° 904920594966, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 19744, Dominio N° EVY 782, adjudicándole la chapa MOP N° R 225.

RESOLUCION N° 390- 20-07-2010- expediente N° 0048.31520/09 AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 9BM6882767B499916, motor N° 904924U0698403, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 652145, Dominio N° FZM 368, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2976. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 9BM6882767B499255, motor N° 904924U0697899, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 636477, Dominio N° FZM 369, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2977.

RESOLUCION N° 234- 05-05-2010- expediente N° 0048.32615/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM688276AB659024, motor N° 904957U0829377, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 00010152, Dominio N° ISW 617, adjudicándole la chapa MOP N° R 721

RESOLUCION N° 235 - , 05-05-2010- expediente N° 0048.32627/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa PEDRO TOURS S.C.C., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1997, chasis N° 9BSKT6X2BV3466846, motor N° 3192279, de 58 asientos, Tacógrafo Kienzle 2042971, Dominio N° BNT 613, chapa MOP N° E 1898.

RESOLUCION N° 236- 05-05-2010- expediente N° 0048.31994/09 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Fernando LAMBERTUCCI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 9BM3840733B360962, motor N° 37797310581434, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 4045839, Dominio N° EQB 284, chapa MOP N° E 1291.

RESOLUCION N° 237- 05-05-2010- expediente N° 0048.32570/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ariel José LERDA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 9BM688177RB007999, motor N° 374950-10-216226, de 29 asientos, Tacógrafo VDO 631141, Dominio N° TRJ 885, chapa MOP N° ER 1405.

RESOLUCION N° 238- 05-05-2010- expediente N° 0048.31657/09 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Marco Oscar MARCHEGANI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 1994, chasis N° ZCFC4970002117802, motor N° 1826898, de 16 asientos, Tacógrafo Digitac 1845, Dominio N° RKC 640, chapa MOP N° ER 1043.

RESOLUCION N° 239- 05-05-2010- expediente N° 0048.32136/09 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Eugenia LANDEUIX, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1994, chasis N° ZFA29000000490106, motor N° 149B10001449480, de 10 asientos, Dominio N° SQG 755, chapa MOP N° ER 1092.

RESOLUCION N° 240- 05-05-2010 - expediente N° 0048.32638/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor José Luis SAIEG, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2010, chasis N° 93YCDDUH6AJ368074, motor N° G9UA754C244332, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 20624, Dominio N° IND 137, chapa MOP N° ER 2089.

RESOLUCION N° 241- 05-05-2010- expediente N° 0048.32623/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa VALLECOR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 2006, chasis N° 93ZC4980178324085, motor N° 42210002611, de 18 asientos, Tacógrafo VDO 11907, Dominio N° FTI 688, chapa MOP N° RD 2815.

RESOLUCION N° 242- 05-05-2010 - expediente N° 0048.32574/10 AUTORIZAR a la empresa EL TATU CARRETERO S.R.L. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 10, 11, 12 y 13 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen